



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN

154

03 DIC 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Ley 99 de 1993 fue reglamentada en este tema por el Decreto 1996 de 1999, en tanto el artículo 5° dispone que toda persona propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener registro único a través de Parques Nacionales Naturales de Colombia del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 4 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y*

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 – 2010

demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil". Subraya fuera de texto

Que por medio de Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibidem dispone "ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales, y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)" Subraya fuera de texto.

I. DE LA SOLICITUD Y TRAMITE DEL REGISTRO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC remitió con radicado N° 001480 del 10 de febrero de 2010 (folio 3) la documentación requerida para el trámite de registro una Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "La Cabaña" a favor del predio rural denominado "Finca La Cabaña", de propiedad del señor JOSE GUILLERMO RUIZ BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.280.692, ubicado en la Vereda El Embal, corregimiento El Balsal, Municipio de Versalles, Departamento Valle del Cauca, con una extensión superficial de 14 hectáreas 8.400 metros cuadrados, con Matricula Inmobiliaria No. 380-44076 expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo (folio 20).

Mediante memorando DIG 0228 del 15 de abril de 2010, el Grupo Jurídico de Parques Nacionales Naturales evaluó la documentación correspondiente al expediente RNSC 025-10 y la remitió al Subdirector Técnico de Parques Nacionales Naturales (folio 1), indicando que los documentos aportados con la solicitud cumplen con los requisitos legales conforme al Decreto 1996 de 1999 para ser registrado como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "LA CABAÑA"

Con el fin de dar cumplimiento al artículo séptimo del Decreto 1996 de 1999, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite en la Alcaldía Municipal de Versalles del 21 de abril al 6 de mayo de 2014 (folio 45) remitido mediante oficio No. 2014-460-004011-2 del 20/05/2014 y en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC del 11 al 25 de mayo de 2010 (folio 27) remitido mediante oficio No. 005423 del 10/06/2010.

II. VISITA E INFORME TECNICO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1996 de 1999 y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Corporación Autónoma Regional del Valle Cauca – CVC, realizó la visita técnica al inmueble el 20 de mayo de 2014, y envió mediante radicado N° 2014-460-008034-2 del 29 de septiembre de 2014, el Informe técnico N° 22 (folios 48 a 63), donde se presenta la ubicación geográfica del predio, el mapa con la zonificación y los demás elementos técnicos requeridos en el Decreto 1996 de 1999.

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales Naturales, extrae del concepto técnico elaborado a partir de la visita técnica al predio y enviado por CVC, los aspectos más relevantes del predio a ser registrado como Reserva Natural de la Sociedad Civil, descritos a continuación, en concepto técnico N° 20142300001486 del 14 de Octubre de 2014 (folios 65 al 70):

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

(...) "CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

La Reserva Natural de la Sociedad Civil, es una figura de conservación privada en Colombia y su propósito es el de contribuir al conocimiento, consolidación y posicionamiento de las iniciativas de conservación privada, a través de procesos de uso y manejo sostenible de la biodiversidad y está definida como: *"La parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Se excluyen las áreas en que se exploten industrialmente recursos maderables, admitiéndose sólo la explotación maderera de uso doméstico y siempre dentro de parámetros de sustentabilidad".*¹

Se entiende por muestra de ecosistema natural, la unidad funcional compuesta de elementos bióticos y abióticos que ha evolucionado naturalmente y mantiene la estructura, composición dinámica y funciones ecológicas características al mismo".

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil desde la perspectiva ecológica procuran la protección de los ecosistemas presentes, su diversidad genética, fuentes hídricas y área de influencia, con el objeto de potencializar los hábitats para especies amenazadas y endémicas de flora y fauna, aumentando la representatividad de los ecosistemas amenazados y la diversidad de semillas como aporte a la seguridad alimentaria de las presentes y futuras generaciones².

En consecuencia, el anterior enfoque debe ser complementado en las Reservas Naturales mediante el desarrollo de la estrategia de Conservación – Producción Sostenible, entendida como el conocimiento de las bases de funcionamiento de los ecosistemas locales para desarrollar actividades agropecuarias que mejoren de manera progresiva la complementariedad entre los sistemas naturales y los productivos, que armonicen con los procesos de conservación, de sustentabilidad, los intereses de los propietarios, el uso de tecnologías apropiadas y mejoramiento de la productividad en el corto, mediano y largo plazo.

El presente concepto técnico se elabora basado en la información contenida en el concepto de visita técnica remitido por la CVC el 29/09/2014.

1. Características generales del predio: El predio LA CABAÑA se encuentra localizado en la vereda El Embal, corregimiento de El Basal, en jurisdicción del municipio de Versalles en el departamento de Valle del Cauca. De acuerdo con las coordenadas del predio, éste se localiza dentro de la Reserva Forestal Protectora (RFPN) del Pacífico- Ley segunda de 1959, como lo muestra la imagen 1. Según la zonificación de la mencionada RFN estipulada mediante la Resolución 1926 del 30 de diciembre de 2013, el municipio de Versalles se encuentra ubicado en Zona tipo "A"³. La región donde se ubica el predio LA CABAÑA corresponde al Chocó Biogeográfico, en la Serranía de Los Paraguas y cuenta con una extensión de 14,84 Ha, según folio de matrícula inmobiliaria no. 380-44076.

1.1. Linderos: de acuerdo con el formato de visita técnica al predio La Cabaña, remitido por la CVC junto con el concepto técnico, los linderos del predio son: *"por un costado con la carretera que conduce a El Cedral, por otro costado con la quebrada Golondrinas, por el otro costado con el predio de Julio Herrera y en parte con Gregorio Ruiz y por el otro con la finca la Balsa de propiedad de Gregorio Castro".*

¹ Decreto 1996 de 1999. Mediante el cual se reglamenta el registro de RNSC.

² FUNDACIÓN HORIZONTE VERDE – RESNATUR. Las reservas naturales del nodo Orinoquia en su rol de conservación de la biodiversidad. Junio 2011.

³ "Zona tipo A: Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica"

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

1.2. Hidrografía: El predio LA CABAÑA pertenece a la microcuenca de la quebrada Golondrinas, la cual hace parte de la cuenca del río Garrapatas en las estribaciones de la Serranía de los Paraguas.

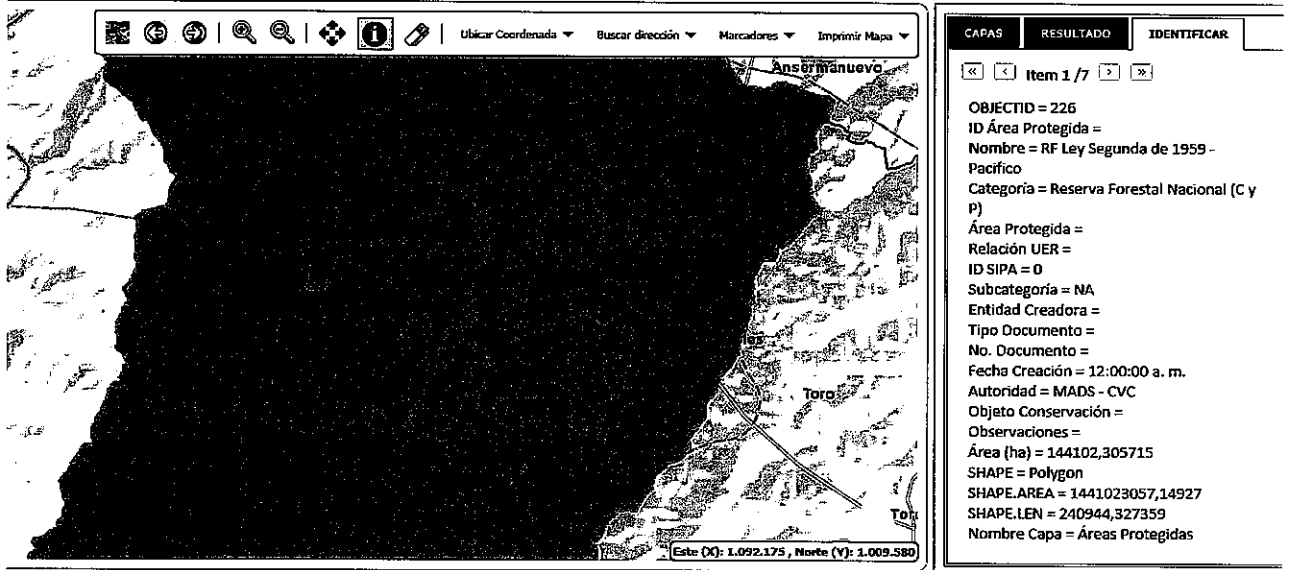


Imagen 1. Localización del predio LA CABAÑA dentro de la Reserva Forestal Nacional del Pacifico- Ley Segunda de 1959. Consultado en el visor geográfico de la CVC.



Imagen 2. Predio LA CABAÑA consultado en el visor geográfico del IGAC.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 – 2010

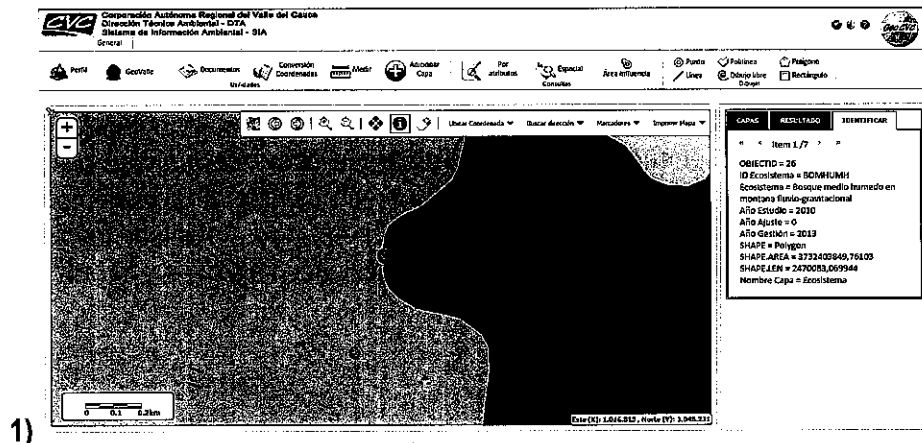
Tabla 1. Coordenadas planas del predio LA CABAÑA. Tomadas del mapa de zonificación enviado por la CVC. Proyección Magna Colombia Oeste.

Coordenadas Planas	
Norte	Este
1'009.250	1'092.500
1'009.500	1'092.500
1'009.750	1'092.375
1'009.375	1'092.375
1'009.000	1'092.250

2. Muestra de Ecosistema Natural: Según el concepto técnico remitido por la CVC, en cuanto a la muestra de ecosistema natural, se tiene que: "...se considera que el ecosistema presente en el predio denominado La Cabaña es de Bosque medio húmedo en montaña fluvio- gravitacional (BOMHUMH), hace parte del Orobioma bajo de los andes...
...en un rango altitudinal entre los 1000 y los 2500 msnm. La temperatura media es entre 18°C y 24°C con precipitación media entre 1.000 a 2.000 mm/año, con régimen pluviométrico bimodal..." Sin embargo al ubicar una coordenada plana del predio en el visor geográfico de la CVC se encontró que el predio se localiza en zona de transición, con influencia de los enclaves de arbustales y matorrales medio muy seco en montaña fluvio-gravitacional, como lo muestra la imagen 3.

De acuerdo con esto y según corroboración de la información, se determinó que el predio LA CABAÑA se encuentra en la Zona de Vida de Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM), con el ecosistema de Bosque subandino, en transición y con influencia en los enclaves secos de la serranía de los paraguas (bosque seco tropical), con un rango altitudinal entre 1.380 y 1.750 msnm. Esto según la clasificación de Holdridge ⁴.

Según lo solicitado por el propietario del predio, se pretende registrar la totalidad del área del predio La Cabaña, que corresponden a 14,84 Ha, según folio de matrícula inmobiliaria no. 380-44076.



⁴ IDEAM 2005. Atlas Climatológico de Colombia. Imprenta Nacional. Bogotá, Colombia.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

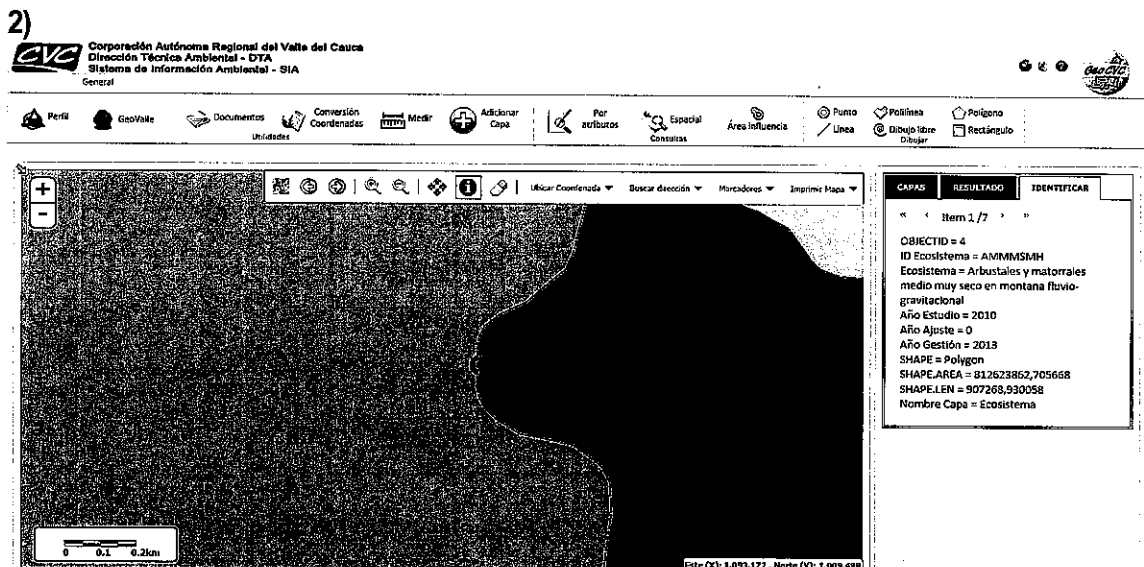


Imagen 3. Ecosistemas del predio LA CABAÑA. 1) Bosque Medio Húmedo en Montaña Fluvio- Gravitacional y 2) Arbustales y matorrales medio muy seco en Montaña Fluvio- Gravitacional. Consultado en el visor geográfico de la CVC.

En el predio se observan bosques secundarios compuestos por árboles de alturas que oscilan entre los 10 y los 15 metros. En la parte norte del predio, siendo la zona de menor altura, se localiza la mayor extensión de bosque de la reserva, que incluye la franja protectora de la quebrada Las Golondrinas. Este bosque se extiende hacia el sur por el costado oriental, protegiendo un cuerpo de agua que discurre conformando el lindero oriental del predio. Se tiene también una franja de rastrojo colindante con el cultivo de café, con presencia de algunas especies pioneras de zonas anteriormente intervenidas, así como algunos arbustos.

2.1. Flora: En el predio LA CABAÑA se observan especies típicas de los bosques subandinos de la región de la Serranía de los Paraguas, entre las que destacan *Cedrela montana* (Cedro) y *Juglans neotropica* (Cedro negro o Nogal). Adicionalmente y según información contenida en el concepto técnico remitido por la CVC, en el predio se observa la presencia de Eucalipto (*Eucalyptus sp.*). Todas las especies de Eucalipto son exóticas y pueden causar efectos negativos en la muestra de ecosistema natural, debido a que estos árboles son altamente competitivos y pueden llegar a desplazar especies nativas y a colonizar paulatinamente nuevas áreas de bosque, con el potencial de transformarlos. Adicionalmente, el eucalipto es una planta que demanda grandes cantidades de agua y produce sustancia nocivas para el suelo y que inhiben el crecimiento de otras especies (sustancias alelopáticas). Es muy importante entonces, plantear medidas de manejo de esta (s) especie (s), con el fin de evitar afectaciones negativas a la muestra de ecosistema natural.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

Tabla 2. Especies de flora registradas para el predio LA CABAÑA. Instantánea tomada del concepto técnico remitido por CVC.

Nombre común	Familia	Nombre científico	Status CVC	Status Nacional
Arboloco	Asteraceae	<i>Montanoa quadrangularis</i> Sch.Bip.		
Balso	Bombacaceae	<i>Bombacopsis quinata</i>		
Vainillo	Caesalpinaceae	<i>Senna</i> sp.		
Cedro	Meliaceae	<i>Cedrela montana</i> Moritz ex Turczaninow	S1	
Cedro negro	Juglandaceae	<i>Juglans neotropica</i> Diels	S1	EN
Eucalipto	Myrtaceae	<i>Eucalyptus</i> sp.		
Guadua	Poaceae	<i>Guadua angustifolia</i> Kunth		
Helecho marranero	Pteridaceae	<i>Pteridium aquilinum</i> Lineum		
Mora silvestre	Rubiaceae	<i>Rubus gulanensis</i> Focke.		
Pringamoso	Urticaceae	<i>Ureia caracasana</i> (Jacq)		
Liberal o lechoso	Euphorbiaceae	<i>Euphorbia cotinifolia</i> L.		
Caimo	Sapotaceae	<i>Chrysophyllum</i> sp.		
Aliso	Betulaceae	<i>Alnus</i> sp.		

Estatus de amenaza

S1: En Peligro Crítico a nivel regional (CVC).

EN: En Peligro (a nivel nacional ⁵ y a nivel global ⁶)

2.2. Fauna: Según información contenida en el concepto de visita técnica remitido por la CVC, durante el recorrido por el predio LA CABAÑA, tanto a partir de observaciones directas como de recopilación de información por medio de información suministrada por habitantes de la región, se registraron las especies de fauna presentes en la zona, categorizadas en dos grupos: **Aves y Mamíferos**. La consulta a los habitantes se realizó mediante ayudas visuales (láminas de las especies), para reconocimiento de aquellas presentes en la región.

Tabla 3. Listado de aves presentes e identificadas durante la visita al predio LA CABAÑA. Instantánea tomada del concepto técnico remitido por CVC.

Nombre común	Orden	Familia	Nombre científico
Vencejo de collar	Apodiformes	Apodidae	<i>Streptoprocne zonaris</i>
Esmeralda coliazul	Apodiformes	Trochilidae	<i>Chlorostilbon mellisugus</i>
Garcita de ganado	Ciconiformes	Ardeidae	<i>Bubulcus ibis</i>
Cuco ardilla	Cuculiformes	Cuculidae	<i>Playa cayana</i>
Gavilán caminero	Falconiformes	Accipitridae	<i>Buteo magnirostris</i>
Batará	Passeriformes	Formicariidae	<i>Thamnophilus multistriatus</i>
Jilguero pechinegro	Passeriformes	Fringillidae	<i>Spinus xanthogaster</i>
Copetón común	Passeriformes	Fringillidae	<i>Zonotrichia capensis</i>
Turpial montañero	Passeriformes	Icteridae	<i>Icterus chrysater</i>
Montero pectoria	Passeriformes	Thraupidae	<i>Chlorospingus c. canicularis</i>
Tangara rastrojera	Passeriformes	Thraupidae	<i>Tangara vitriolina</i>
Cucarachero común	Passeriformes	Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>
Mirla olera	Passeriformes	Turdidae	<i>Turdus ignobilis</i>
Atrapamoscas capinegro	Passeriformes	Tyrannidae	<i>Myiarchus tuberculifer</i>
Carpintero de los robles	Piciformes	Picidae	<i>Melanerpes formicivorus</i>
Carpintero ahumado	Piciformes	Picidae	<i>Veniliornis fumigatus</i>

⁵ Resolución 0192 del 10 de febrero de 2014. Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

⁶ Americas Regional Workshop (Conservation & Sustainable Management of Trees, Costa Rica, November 1996) 1998. *Juglans neotropica*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2014.2. <www.iucnredlist.org>. Consultado el 10 de Octubre de 2014.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

Tabla 4. Listado de mamíferos mencionados para el predio LA CABAÑA durante la visita técnica. Instantánea tomada del concepto técnico remitido por CVC.

Nombre común	Orden	Familia	Nombre científico	Status CVC
Zorro perruno	Carnívora	Canidae	<i>Cenocoryon v. thomasi</i>	
Gato de monte	Carnívora	Felidae	<i>Herpailurus yagouaroundi</i>	S2S3
Comadreja común	Carnívora	Mustelidae	<i>Mustela penata</i>	
Chucha mantequera	Didelphimorphia	Didelphidae	<i>Melomys m. m. m.</i>	
Guatín	Rodentia	Dasyproctidae	<i>Dasyprocta agouti</i>	S3

Estatus de amenaza CVC

S2S3: Nivel de incertidumbre del estado de la especie, que oscila entre **En Peligro (S2)** y **Vulnerable (S3)**.

S3: **Vulnerable** a nivel regional (CVC).

3. Objetivos de conservación: De acuerdo con el análisis de la información contenida en el concepto técnico

OBJETIVOS GENERALES:

- "Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y el flujo genético necesario para preservar la diversidad biológica" y para asegurar la conservación de la muestra de ecosistema natural de la RNSC LA CABAÑA, que corresponde a la Zona de Vida de Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM), con el ecosistema de Bosque subandino, y la transición hacia enclaves secos de la serranía de los paraguas (bosque seco tropical).
- "Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano"

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- "Preservar y restaurar la condición natural de espacios que representen los ecosistemas del país o combinaciones características de ellos..."
- Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos...
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales"

Por su parte, los objetos de conservación planteados para la RNSC LA CABAÑA son:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

- La muestra de ecosistema natural de Bosque Subandino en la Zona de Vida de Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM), y la transición hacia Arbustales y Matorrales Medio muy seco en montaña fluvio- gravitacional o Bosque seco tropical (que podría considerarse en la Zona de Vida de Bosque Seco Premontano), la quebrada GOLONDRINAS, la quebrada que discurre por el costado oriental del predio y las especies Cedro Nogal -*Juglans neotropica*- (VU a nivel nacional y regional), Cedro - *Cedrela montana*- (S1 a nivel regional), Yaguarundi -*Herpailurus yagouaroundi*- (S2S3 a nivel regional) y Guatín *Dasyprocta punctata*- (S3 a nivel regional).

4. Zonificación: La zonificación para la RNSC LA CABAÑA se planteó por la CVC, teniendo en cuenta una "Zona de Conservación", una "Zona de Amortiguación y Manejo Especial", una "Zona de Agrosistemas" y una "Zona de Infraestructura y Uso Intensivo", de la siguiente manera:

- **Zona de Conservación:** Del concepto de visita técnica remitido por la CVC, en cuanto a la zona de conservación se tiene: "...comprende 5,6 hectáreas de bosque, que brindan cobertura en el sector oriental del predio a una fuente de agua y que se extiende hacia el norte en donde protege el curso de la quebrada Golondrinas. En esta zona se observa vegetación con árboles de altura de 10 a 15 metros, entre ellos las Rubiaceas y árboles de diferentes especies típicas de bosque subandino como los cedros..."
- **Zona de Amortiguación y Manejo Especial:** esta zona cubre una extensión de 1,55 Ha, destinadas a producción silvopastoril.
- **Zona de Agrosistemas:** Corresponde a una extensión de 7,64 Ha. Son las áreas con cobertura de café y potreros. Según la información del concepto técnico de la CVC, la principal actividad productiva del predio es la caficultura, que cuenta con un sistema agroforestal bien diseñado, que podría considerarse como un bosque productivo, por la alta presencia de especies forestales que consolidan una diversidad funcional que aporta al control de plagas y enfermedades. Para esta zona se plantea a futuro el establecimiento de otros cultivos de ciclo corto, como frijol. También se cuenta con una franja de pasto, plátano y sábila, que además de producir para consumo, actúan como barreras de contención en las partes que presentan mayores pendientes.

En menor medida se tiene una cobertura de potreros que conforman un sistema silvopastoril, principalmente compuesto de botón de oro y otras especies, el cual es bien manejado y según lo estipulado en el concepto técnico de la CVC, no genera impactos negativos significativos.

Para ambos sistemas productivos, el concepto técnico de la CVC plantea que se plantea establecer un programa de utilización de insumos orgánicos y biológicos para el control de plagas y enfermedades, que contribuya a minimizar el uso de insumos químicos. Se plantea además complementar ambos sistemas con la siembra de más árboles maderables.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 – 2010

- **Zona de Infraestructura y Uso Intensivo:** consta de 0,05 Ha y que involucra una vivienda y las instalaciones para manejo de los animales, para beneficio y secado del café, así como la zona de compostaje de los residuos sólidos generados.

Tabla 5. Zonificación planteada para la Reserva Natural de la Sociedad Civil LA CABAÑA.

Zona	Extensión (Ha)	Porcentaje (%)
CONSERVACIÓN	5,6	37,74
AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL	1,55	10,44
AGROSISTEMAS	7,64	51,48
INFRAESTRUCTURA Y USO INTENSIVO	0,05	0,34
TOTAL	14,84	100

4.1. Compatibilidad del predio con la Reserva Forestal Ley 2da. De 1959- Pacífico:

Como se mencionó en el capítulo 1 del presente documento, el predio LA CABAÑA se encuentra en su totalidad dentro de la Reserva Forestal del Pacífico- Ley 2ª De 1959 y de acuerdo con la zonificación planteada para dicha área protegida en la Resolución 1926 del 30 de diciembre de 2013⁷, se tiene que el municipio de Versalles en el departamento del Valle del Cauca pertenece a la Zona tipo A: "Zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica".

Por su parte, el artículo 6 de la mencionada resolución, que estipula el ordenamiento específico de cada una de las zonas establece, en los numerales 4 y 7 para las **zonas tipo A**: "...4. Incentivar la reconversión de la producción agrícola y pecuaria existentes hacia esquemas de producción sostenibles, que sean compatibles con las características biofísicas de este tipo de zona... 7. Incentivar el aprovechamiento sostenible de fauna, la agricultura ecológica y la Biotecnología según las normas vigentes..."

En este sentido y teniendo en cuenta que el predio LA CABAÑA se encuentra inmerso en la Zona tipo A de la Reserva Forestal del Pacífico- Ley 2ª de 1959 y que actualmente se llevan a cabo actividades productivas basadas en la sostenibilidad, con sistemas agroforestales y silvopastoriles bien manejados, se considera viable el registro de la zonificación planteada para el predio, teniendo en cuenta la intención del propietario de establecer un programa de manejo de insumos orgánicos y biológicos para control de plagas y enfermedades, con el fin de minimizar el uso de insumos químicos, al igual que enriquecer con más árboles tanto el sistema agroforestal de café, como el silvopastoril.

⁷ Resolución No. 1926 del 30 de Diciembre de 2013 "Por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2ª de 1959 y se toman otras determinaciones"

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

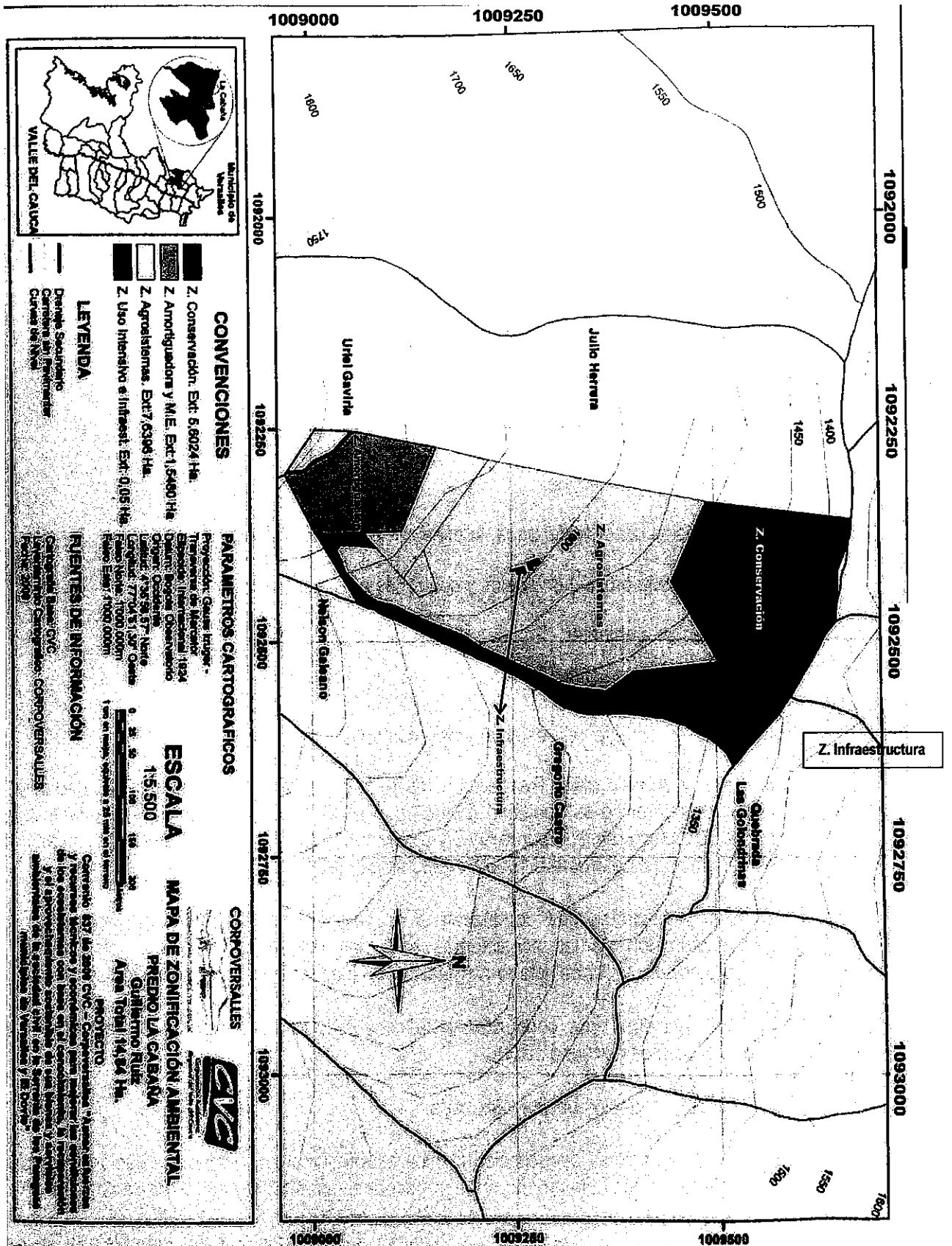


Figura 1. Mapa de zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil LA CABAÑA. Proyección Magna Colombia Oeste. Mapa allegado por la CVC.

Handwritten mark

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 – 2010

5. Servicios ambientales y sociales: De acuerdo con lo estipulado en el concepto técnico de la CVC, a continuación se listan los bienes y servicios ambientales y sociales que presta la RNSC LA CABAÑA:

- Corredores biológicos entre los diferentes parches de bosque, que permiten la conectividad ecológica y el flujo genético.
- Hábitat y sitios de tránsito para fauna y flora silvestre.
- Banco de germoplasma.
- Regulación de caudales.
- Intercepción de neblina.
- Regulación del ciclo del agua, la evaporación y precipitación.
- Control de la erosión de suelos y control de avalanchas.
- Educación ambiental.
- Investigación básica.
- Mantenimiento de valores históricos y culturales.

6. Usos y Actividades: Respecto a los usos y actividades a los que se dedicará la Reserva Natural de la Sociedad Civil LA CABAÑA, de acuerdo con lo estipulado en el concepto técnico remitido por la CVC y a partir de la revisión de la información, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1996 de 1999 se plantean:

- 6.1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la re-vegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- 6.2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- 6.3. Investigación básica y aplicada.
- 6.4. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- 6.5. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- 6.6. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

7. Consideraciones y recomendaciones

- Que el registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil del predio LA CABAÑA es viable según lo estipulado en el artículo 1 del Decreto reglamentario 1996 de 1999, ya que contiene una muestra representativa de ecosistemas naturales de bosque subandino y transición hacia el bosque seco premontano, siendo ambos ecosistemas estratégicos y representativos del cañon seco del río Garrapatas en la Serranía de los Paraguas.
- Es necesario elaborar el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Natural de la Sociedad Civil LA CABAÑA e incluir en éste la zonificación y usos permitidos y estipulados en el presente concepto técnico, prestando especial interés al manejo del recurso hídrico y la biodiversidad presente en la reserva.
- Es necesario continuar con la planeación estratégica y puntual del manejo de los recursos en la reserva, para fortalecer la capacidad para disminuir o mitigar las presiones producidas por actividades desarrolladas en zonas aledañas al predio.
- Es importante generar espacios de educación ambiental y producción sostenible con las reservas de la vereda Alto Bonito, que involucren a la comunidad y permitan mejorar las prácticas utilizadas en la producción agropecuaria y el manejo adecuado de la diversidad biológica y el recurso hídrico de la zona.
- Que es de vital importancia darle un manejo especial a los cuerpos de agua que discurren por el predio, concretamente la quebrada Golondrinas en la parte norte y la quebrada que discurre por el lindero oriental del predio, para favorecer la oferta hídrica de la región y asegurar protección y conservación del recurso.
- Que se deben tomar en consideración las recomendaciones planteadas en el numeral 4.1 del presente concepto técnico, en lo que respecta al uso apropiado de los sistemas productivos en la reserva, con el fin de mantener la compatibilidad de los mismos con la zonificación y ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico- Ley 2ª de 1959.
- Adoptar la zonificación planteada en el numeral 4 del presente concepto técnico.
- La RNSC LA CABAÑA estará sujeta a los usos y actividades planteados en el numeral 6 del presente concepto técnico.

CONCEPTO

Según las consideraciones y recomendaciones anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1996 de 1999, se considera VIABLE el registro de las 14,84 Ha del predio LA CABAÑA como Reserva Natural de la Sociedad Civil, localizada en el municipio de Versalles, departamento del Valle del Cauca, ya que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la ley.."(...)

Bajo las anteriores premisas, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera pertinente registrar el predio rural "Finca La Cabaña", como Reserva Natural de la Sociedad Civil LA CABAÑA toda vez que cumple a cabalidad con los presupuestos técnico legales establecidos en el Decreto reglamentario 1996 de 1999.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar la "Finca La Cabaña", con una extensión superficial de 14 hectáreas 8.400 metros cuadrados, como Reserva Natural de la Sociedad Civil denominada "LA CABAÑA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 380-44076, ubicado en la Vereda El Embal, corregimiento El Balsal, Municipio de Versalles, Departamento Valle del Cauca, de propiedad del señor JOSE GUILLERMO RUIZ BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.280.692, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como objetivos de conservación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA CABAÑA" se proponen los siguientes:

- Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y el flujo genético necesario para preservar la diversidad biológica" y para asegurar la conservación de la muestra de ecosistema natural de la RNSC LA CABAÑA, que corresponde a la Zona de Vida de Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM), con el ecosistema de Bosque subandino, y la transición hacia enclaves secos de la serranía de los paraguas (bosque seco tropical).
- Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA CABAÑA"

Zona	Extensión (Ha)	Porcentaje (%)
CONSERVACIÓN	5,6	37,74
AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL	1,55	10,44
AGROSISTEMAS	7,64	51,48
INFRAESTRUCTURA Y USO INTENSIVO	0,05	0,34
TOTAL	14,84	100

Tabla 2. Zonas identificadas en el predio denominada "LA CABAÑA" y sus respectivas áreas.

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA CABAÑA" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1996 de 1999:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la re-vegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

ARTÍCULO QUINTO: Se advierte al beneficiario del presente registro que siendo las Reservas Naturales de la Sociedad Civil una categoría de conservación de carácter privado, no podrán desconocerse en ningún caso normas públicas de mayor jerarquía que integren la planificación física y socioeconómica del territorio, así como las relacionadas con la protección al medio ambiente. Por tanto la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA CABAÑA" estará supeditada a los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de Versalles, y demás figuras de ordenamiento ambiental existentes en la zona.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución a el titular del presente registro, deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 15 del decreto reglamentario 1996 de 1999, so pena de las sanciones legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de ésta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Valle del Cauca, Alcaldía municipal del Versalles y a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 8 del Decreto reglamentario 1996 de 1999.

ARTÍCULO NOVENO: En firme la presente decisión, conforme al numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 24 del decreto 2372 de 2010, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP del SINAP.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar personalmente o en su defecto por aviso el contenido del presente acto administrativo al señor JOSE GUILLERMO RUIZ BUITRAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.280.692, en los términos previstos en los artículos 44 y 45 del Decreto 01 de 1984, aplicable al presente asunto de conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA CABAÑA" deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2372 de 2010.

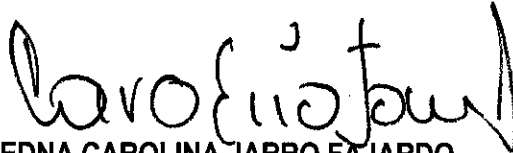
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal o por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CABAÑA" RNSC 025 - 2010

la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al parágrafo segundo del artículo quinto de la resolución No. 092 de 2011, en los términos establecidos en los artículos 51 y 52 del Decreto 01 de 1984, aplicable al presente asunto de conformidad con lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



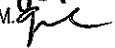
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: Nicol Marie Oyuela Perdomo. - Abogada contratista GTEA SGM 
Concepto Técnico: Diego Mauricio Delgado García - Biólogo contratista GTEA SGM
Revisó: Natalia Julieta Galvis A. - Profesional Especializado SGM 
Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos - Coordinador GTEA SGM. 
Expediente: 025-10